



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 18 SET. 2017.

VISTO:

La Ordenanza N° 3/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, obrante en el EXP-USL: 10461/17; y

CONSIDERANDO;

Que mediante la Ord. N° 3/17 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se propone la creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia" y el Plan de Estudios de la misma que figura en el Anexo I y II de la citada norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta, según consta a fojas 505 y 506 de las presentes actuaciones y concluye recomendando "...al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la creación de la carrera Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y la ratificación de la Ordenanza CD N° 3/17 de la FCEJS mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera, de acuerdo a los Anexos I y II de la misma".

Que la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL, aconseja aprobar la creación de la carrera de Posgrado Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y la ratificación de la Ord. N° CD 3/17 de la FCEJS (fojas 473 – 503).

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de septiembre de 2017, resolvió por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

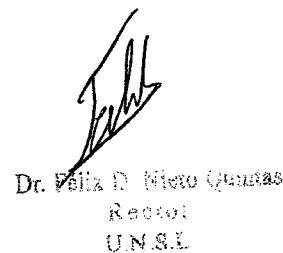
ARTICULO 2°.-Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° CD 3/17 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales referida a la carrera de Posgrado "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia", cuyos Anexos I y II contienen el Plan de Estudios de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N°
vt.

34


Ing. Jorge Raúl Olguna
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quinás
Rector
U.N.S.L.